

CONCIERTO PARA DELINQUIR Y FALSEDAD DOCUMENTAL, CARGOS A LOS QUE SE EXPONEN LOS IMPLICADOS

Así operaba la red Bunkering Imperio que robaba petróleo a Ecopetrol

BOGOTÁ_ En los últimos días se han conocido más detalles del entramado ilegal que exportaba petróleo de contrabando y que robó a Ecopetrol cerca de \$400.000 millones en hidrocarburos. El crudo colombiano, comercializado de manera ilegal, llegó hasta Singapur, Ámsterdam y puertos de Asia y Europa.

Los implicados operaron mediante una estructura de captación ilegal de hidrocarburos llamada "Bunkering Imperio", en ella trabajaron al menos 17 empresarios y 40 empresas que están en la lupa de la Fiscalía y de la Dijin.

La operación comenzaba con el ELN, grupo armado que estaba encargado de robar el crudo del oleoducto de Caño Limón-Coveñas en el Norte de Santander y que pertenece a Ecopetrol.

El petróleo también era extraído por medio de un modalidad llamada babacheo, con la cual hurtaban y contrabandaban petróleo de Bolívar, Magdalena, Atlántico, Santander, Valle del Cauca, Huila, Cundinamarca y Tolima, todo esto, según revela la información, con maquinaria de Ecopetrol. Se apoderaban del crudo mediante la instalación de válvulas en un tramo del oleoducto Caño Limón -Coveñas. Esta sería la primera pista con la cual la Fiscalía inició la investigación en la que ya van capturadas, al menos, 14 personas.

En Norte de Santander se coordinaba el traslado del producto por medio de camiones cisterna. Además, la razón por la cual no habían sido confiscados los medios de transporte es porque se transportaban con guías y documentos falsos, por lo cual, la Fiscalía también imputará a los detenidos los delitos de falsedad de documentos, concierto para delinquir, contrabando de hidrocarburos y receptación.

"Las penas pueden ser de varios años, quizá décadas. Los delitos imputados y ahora acusados son de grueso calibre. El concierto para delinquir, contrabando de hidrocarburos y receptación son delitos que tienen penas muy severas. En caso de una condena podría estar por encima de los 18 años", aseguró Fabio Humar, abogado penalista.

El petróleo, que era vendido como si fuera legal, también era mezclado con crudo venezolano traído de contrabando. Cabe resaltar que dentro de la investigación tanto Ecopetrol como Cenit se declararon como víctimas. Hasta el momento, la po-

¿CÓMO OPERABA BUNKERING IMPERIO?

Ruta del saqueo

- Este recurso se movía a Swiss Terminal de **Barranquilla**
- Se mezclaba con el robado en Caño Limón-Coveñas y se exportaba como crudo colombiano

¿Cómo hacían el traslado?

- Vehículos cisterna
- Transitaban con guías y documentos falsos

ORGANIGRAMA DEL ENTRAMADO CRIMINAL

- Conformado por **17 empresarios** pertenecientes a una red de hurto de petróleo
- 10** van a juicio

ELN

- El ELN se encargaba de robar el crudo del oleoducto de Caño Limón-Coveñas, en Norte de Santander
- Se apoderaban del crudo mediante la instalación de válvulas al oleoducto Caño Limón-Coveñas, en **Tibú** (Norte de Santander)
- Este se mezclaba con crudo venezolano

Modalidad de comercio ilegal

- Importaban crudo de baja calidad de manera clandestina de **Venezuela y de Panamá**
- Utilizaban un entramado de empresas, que servían de cadena de distribución para legalizar la mercancía

La Fiscalía fijó la audiencia para el 3 de octubre

- Las penas a las que se podrían enfrentar por la investigación pueden ser **hasta 108 meses de cárcel**

Personas implicadas:

- Hernando Silva Bickenbach**: Representante legal de Niman Commerce
- Roger Arturo Gale Gutiérrez**: Ingeniero comercial de la sociedad Gunvor Colombia S.A.S.
- Hiklirs Abraham Rincones**: Coordinaba la importación irregular de crudo desde Venezuela
- Sergio Fortich Pérez**: Enlace en la compra de crudo de Venezuela a Colombia a través de Panamá
- Jaime Fernández Uribe**: Consignaba información falsa para dar apariencia de legalidad
- Rafael Haneff Botello**: Contacto en Panamá
- José María Márquez**: Petroword S.A.S.
- Óscar Luis Pastrana**: Petroword S.A.S.
- Javier Enrique Márquez**: La Operadora S.A.S.
- José Gabriel Márquez**: La Operadora S.A.S.
- Paola Margarita Martínez**: Swiss Terminal Barranquilla S.A.S.
- Jairo Hernán Devia**: PIM S.A.S.
- Margarita Delgado de García**: Crudesan S.A.
- Hernán Felipe Uscátegui**: Krystal Energy S.A.S.

Fuente: Sondeo LR. Gráfico: LR-AL



FABIO HUMAR ABOGADO PENALISTA

"Los delitos son: concierto para delinquir, contrabando de hidrocarburos y receptación, que son delitos que tienen penas muy severas. En caso de una condena, podría estar por encima de los 18 años".



RICARDO BURGOS ABOGADO PENALISTA

"Veremos el agravante que podría ser el monto total, porque dicen que son US\$80 millones, pero al parecer se hacía un cálculo mensual de lo que se estaría defraudando a Ecopetrol".

17 personas ESTÁN FICHADAS POR LA FISCALÍA Y LA DIJIN, PERO SOLO IMPUTARÁN A 10.



SÍGANOS EN: asuntoslegales.com.co Para leer 'Así va la investigación de la operación para exportar petróleo ilegal'.

licia logró imponer medidas cautelares sobre al menos 154 bienes que pertenecían a cuatro organizaciones criminales que estaban involucradas con el robo de crudo.

Ecopetrol se pronunció y aseguró que este escándalo no es nuevo y que, además, ellos colaboran con la autoridades para controlar y perseguir el hurto de hidrocarburos. Agregaron que producto de este seguimiento ya han sido condenadas más de 400 personas, se ha ordenado la extinción de dominio de bienes y se ha logrado el desmantelamiento de organizaciones criminales dedicadas a este delito.

Además, la Fiscalía y la Dijin, los entes que llevan el caso, imputarán los cargos el 3 de octubre a 10 de las 17 personas que están en la lupa de los entes investigadores. Este sería el comienzo formal en los procesos penales por los posibles delitos de apoderamiento de crudo.

El abogado penalista Ricardo Burgos aseguró que las penas superan ampliamente los 18 años de cárcel y que además podría haber agravantes en la pena.

"Veremos el agravante que podría ser el monto total porque dicen que son US\$80 millones, pero al parecer se hacía un cálculo mensual de lo que se es-

ta defraudando a Ecopetrol. En ese total también el incremento aumentaría la posible pena a imponer".

Entre los implicados estarían **Hernando Silva Bickenbach**, quien fue señalado de ser el presunto eje principal de la distribución de crudo. La evidencia señala que el empresario tendría pleno conocimiento de que su empresa **Niman Commerce S.A.S.** no tenía autorización del **MinMinas** para la comercialización de crudos.

No obstante, esta empresa está registrada como uno de los principales proveedores para **Gunvor Group**. Además, la **Dijin**

también dijo que el petróleo comercializado era conocido como crudo **Niman**. Agregó que el crudo salió de la planta de **Niman Petroworld** e iba hacia puerto **Boyacá** sin que se contara con las autorizaciones oficiales.

Otro de los implicados es **Roger Gale Gutiérrez**, directivo de **Gunvor Colombia** a quien señalan de introducir el hidrocarburo en el país a través de **C.I. La Operadora S.A.S.** y fue señalado de diseñar la estrategia para evadir los controles de las autoridades para mover el petróleo ilegal.

ALEJANDRA RICO MUÑOZ arico@larepublica.com.co #Petróleo